

Empleado o Empleada:  
**SANCHEZ ROMERO, SERGIO**  
 N.I.F.: [REDACTED] N° Afiliac. S.S.: [REDACTED]  
 Fecha de Cálculo de antigüedad: 15/06/2019  
 Fecha de Alta: 15/06/2019  
 Jornada: 37.5 de 37.5  
 Plaza: Categoría: 2º. TENIENTE DE ALCALDE  
 Puesto:  
 Grupo Cotiz.: 1 Código de Ocupación:  
 Gr. Nv.: Grado personal consolidado:  
 Tipo de Contrato:  
 IBAN: [REDACTED]  
 Vinc.: POLI - POLITICO

**AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION**  
 C.I.F.: [REDACTED]  
 C.C.C. de Seg. Social: [REDACTED]  
 Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, 1 (41110)-  
 Centro: 1 - AYUNTAMIENTO



Periodo de Liquidación: Agosto de 2020 Fecha de inicio: 01/08/2020 Fecha Finalización: 31/08/2020  
 Causa de Finalización:

DEVENGOS			
Concepto	Días	Valor	Importe
SALARIO BASE	31		2.500,00
<b>TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:</b>			2.500,00
<b>TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:</b>			0,00

DEDUCCIONES			
Concepto	Tipo	Base	Importe
DESEMPLEO	1,60	2.916,67	46,67
FORMACION PROFESIONAL	0,10	2.916,67	2,92
SEGURIDAD SOCIAL	4,70	2.916,67	137,08
RETENCION I.R.P.F.	18,11	2.500,00	452,75
<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>			639,42

REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE MES ANTERIOR: JULIO DE 2020			
CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA

**LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 1.860,58**

INCIDENCIAS	

LA EMPRESA EL EMPLEADO O LA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
Prorrata de pagas extraordinarias:	416,67						
Retribuciones incluidas en la base:	2.500,00						
Contingencias Comunes:	2.916,67	23,60	688,33	Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	2.916,67	1,65	48,13
Horas Extraordinarias:				Desempleo	2.916,67	0,70	195,42
Aportación Serv. Comunes:	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	2.916,67	0,60	17,50
Cotización Adicional:	0,00	0,00	0,00	Fondo de Garantía Salarial:	2.916,67	0,00	0,00
Deducción por Contingencias Excluidas:	0,00	0,00	0,00				

(\*) La base de cotización con todos los contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Rég. Gen. de la Seg. Social a tener en cuenta será de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Séptima del RDL 8/2015, de 20 de mayo, en tanto comienza su aplicación laboral de servicio, para coincidir con la base de cotización de 2010, salvo que por algún de las retribuciones que perciba el sujeto como consecuencia de mayor sueldo, en cuyo caso será esta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de febrero de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad superior al mes o que no tengan carácter periódico y que hayan sido pagados de la base en haber sido objeto de prorrateo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P6DMUgVFCVduwFUKiHPEw==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Sergio Sanchez Romero	Firmado	31/08/2020 11:07:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	106/124
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/verifirmaAyto/codigo/P6DMUgVFCVduwFUKiHPEw==">https://portal.dipusevilla.es/verifirmaAyto/codigo/P6DMUgVFCVduwFUKiHPEw==</a>		

